

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19101 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º.- Que en el procedimiento número 2/2017, con NIG 1101242M20160000753 por Auto de 27 de enero de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor DISTRIBUCIONES R. NORIEGA, S.L., (CIF B11266384), con domicilio en c/Divina Pastora, n.º 23, de Sanlúcar de Barrameda.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don Rafael Camps Pérez del Bosque, con domicilio postal en c/ Gravina, n.º 1, 1.º izquierda, de Sevilla (41001), dirección electrónica noriega.concurso@gmail.com, teléfono de contacto 924315920 y fax 924303071.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 1 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170015449-1